



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: Los sentidos, la constitución y las funciones de los equipos institucionales de los ISFD e ISFDyT de la Provincia de Buenos Aires

VISTO el Expediente EX-2024-31796345- -GDEBA-SDCADDGCYE, y las Resoluciones RESOC-2022-3603-GDEBA-DGCYE; RESOC-2022-3604-GDEBA-DGCYE; RESOC-2022-3605-GDEBA-DGCYE; RESOC-2022-3606-GDEBA-DGCYE; RESOC-2022-3607-GDEBA-DGCYE; RESOC-2022-3608-GDEBA-DGCYE; RESOC-2022-3609-GDEBA-DGCYE; RESOC-2022-3610-GDEBA-DGCYE; RESOC-2023-5742-GDEBA-DGCYE; RESOC-2023-5743-GDEBA-DGCYE; RESOC-2023-5744-GDEBA-DGCYE; RESOC-2023-5745-GDEBA-DGCYE; RESOC-2023-5746-GDEBA-DGCYE y RESOC-2023-5747-GDEBA-DGCYE,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la implementación progresiva, gradual y planificada de los diseños curriculares de los Profesorados de Educación Secundaria y los Profesorados de Educación Secundaria Técnico Profesional aprobados en el año 2022 y en el año 2023, resulta necesario establecer orientaciones acerca de los sentidos, la constitución y las funciones de los equipos institucionales que aseguren las condiciones para el desarrollo curricular de la propuesta;

Que la jurisdicción produce, de manera gradual, las acciones y regulaciones que posibilitan la planificación y organización del sistema formador provincial en el marco de las condiciones y características establecidas en la Res CFE 140/11

Que las disposiciones 246/2023 y 1283/2024 establecen las pautas para la reasignación de los docentes de primero a cuarto año de los nuevos profesorados;

Que los Diseños Curriculares mencionados prescriben la organización de la tarea docente en dos dimensiones: en unidades curriculares y en equipos institucionales;

Que la DISPO-2023-2-GDEBA-DFDIDGCYE aprobó las pautas y orientaciones para la constitución

de los equipos institucionales conformados por docentes a cargo de unidades curriculares cuatrimestrales y el equipo de la Práctica Docente.

Que la organización de la tarea docente en unidades curriculares cuatrimestrales, el equipo de Práctica Docente y/o la incorporación a los equipos institucionales no afectan la continuidad del desempeño anual docente;

Que el Art. 32 de l/a Ley 13.688 y la Resolución RESOC – 2020- 33- GDEBA-DGCYE y modificatorias, autorizan a esta Dirección para la firma de la presente Disposición;

Por ello;

LA DIRECTORA DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el ANEXO I “Los sentidos, la constitución y las funciones de los equipos institucionales de los ISFD e ISFDyT de la Provincia de Buenos Aires, que, como IF-2024-32775461-GDEBA-SDIFDIDGCYE, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar la presente Disposición en la Subsecretaría de Educación y en esta Dirección. Comunicar a las Jefaturas de Región y Distritales a través de la Dirección Provincial de Inspección General. Remitir a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, quien notificará a las Secretarías de Asuntos Docentes, y por su intermedio a quienes corresponda.